

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: 5480 /

1. Ordinario N° 5077 de 21 de Septiembre del 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcaldesa (s), mediante el cual solicita la contratación de MACARENA VARGAS MONDACA, RUT N° 17.994.559-2, a contar del 01 de Diciembre 2020 y hasta el 31 de Diciembre del 2020, cumpliendo funciones como NUTRICIONISTA, con cargo a Presupuesto de Salud Municipal, año 2020;
2. VºBº de Alcaldesa (s) estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Ord.N°3592 de 18 de Diciembre 2020;
4. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 1148 de 15 de Diciembre del 2020, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
5. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
6. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
7. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

PRIMERO: REGULARÍZASE CONTRATACIÓN

NOMBRE	: MACARENA VARGAS MONDACA
R.U.T	: 17.994.559-2
ESTAMENTO	: NUTRICIONISTA
CATEGORIA	: B
CALIDAD	: CONTRATA
JORNADA	: 33 HORAS
A CONTAR DESDE	: 01 DE DICIEMBRE 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
ESTABLECIMIENTO	: DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA
NIVEL	: 15

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2020, Sub Título 215 Ítem 21.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/LFR/CER/ibb